



**Ajuntament
d'Artés**

El Pleno del Ayuntamiento que tuvo lugar el día 21 de noviembre de 2024 aprobó las Bases reguladoras del Concurso de carteles de la Feria 2025 que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia en fecha 29 de noviembre de 2024.

<https://bop.diba.cat/anunci/3703074/aprovacio-inicial-de-les-bases-reguladores-del-concurs-de-cartells-de-la-fira-d-artes-ajuntament-d-artes>

Se publica como anexo, la convocatoria aprobada por la junta de gobierno local de fecha 23 de enero de 2025 del Concurso de carteles de la Feria 2025.

Se establece un plazo para la presentación de solicitudes durante diez (10) días naturales a contar desde el día siguiente al de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En anexo consta extracto de las bases.

ANEXO:

1. Objeto y temática

El concurso tiene por objeto seleccionar el cartel que representará la edición de la 64a Feria de Artés.

Los participantes deben crear un cartel que incluya el texto “64a Feria de Artés 26 y 27 de abril de 2025” y que transmita los valores, la identidad y la esencia de la Feria.

2. Participantes

El concurso está abierto a todo el mundo y se establecen dos categorías:

- General: mayores de 14 años.
- Infantil: niños de hasta 14 años (incluidos).

Cada participante podrá presentar tantas obras como desee, pero sólo podrá optar a un premio en su categoría.

3. Presentación de inscripciones

El plazo para la presentación de inscripciones es de diez (10) días naturales desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona (BOPB).

Los participantes tendrán que presentar presencialmente las obras en el registro general del Ayuntamiento de Artés, situado en las oficinas municipales (C/ Barquera, 41 de Artés), en horario de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 y los lunes de 15:30 a 17:00 h.





**Ajuntament
d'Artés**

4. Premios

Se establecen dos categorías de premios:

- Categoría General: Se concederán tres premios con los siguientes importes económicos:

- o Primer Premio General: trescientos euros (300€)

- o Segundo Premio General: doscientos euros (200€)

- o Tercer Premio General: cien euros (100€)

- Categoría Infantil: Tres premios en forma de lotes de material didáctico, con el siguiente valor económico:

- o Primer Premio Infantil: lote por valor aproximado de cien euros (100€)

- o Segundo Premio Infantil: lote por valor aproximado de setenta y cinco euros (75€)

- o Tercer Premio Infantil: lote por valor aproximado de cincuenta euros (50€)

El jurado seleccionará uno de los carteles ganadores como representante oficial de la 64ª Feria de Artés.

5. Requisitos técnicos de las obras

- Medidas: DIN A3 (29,7 x 42 cm), en formato vertical. Las obras deben presentarse sobre soportes rígidos, sin márgenes y sin enmarcar.

- Técnica: Libre, siempre que sea apta para la reproducción a imprenta mediante cuatricromía.

- Las obras deben ser originales e inéditas.

- Inclusión del texto: "64a Feria de Artés 26 y 27 de abril de 2025".

- Las obras deben presentarse sin firmar.

6. Entrega e identificación de las obras

En el momento de la inscripción, junto con la obra, deberá entregarse:

- Cada obra debe llevar un lema escrito detrás, que también figure en el exterior del sobre y en la tarjeta de identificación.

- Un sobre cerrado con el lema de la obra escrito, que deberá pegarse detrás de la misma, y que deberá contener una tarjeta con: el nombre completo, dirección, teléfono, correo electrónico del autor y lema de la obra.

- La categoría en la que participa (General o Infantil) debe constar detrás de la obra.

- Las obras deben indicar la categoría en la que participan (General o Infantil).

La obra ganadora podrá ser firmada por el autor/a una vez se haya hecho público el veredicto.

7. Jurado





Ajuntament d'Artés

El jurado estará formado por:

- Profesionales del sector gráfico y artístico.
- Representantes del Ayuntamiento de Artés.

El jurado podrá declarar desierto algún premio si considera que las obras no cumplen los requisitos o estándares deseados.

8. Publicación del veredicto y entrega de premios

El veredicto se hará público antes del día 21 de febrero de 2025 a las 12:00 horas, a través del tablón electrónico y la página web del Ayuntamiento de Artés.

Los carteles se expondrán al público del 26 al 27 de abril de 2025 en el Complex Cultural Cal Sitges.

9. Propiedad y derechos de uso

Los autores premiados ceden los derechos de reproducción, modificación, publicación, distribución y divulgación de sus obras en el Ayuntamiento de Artés, renunciando a cualquier derecho que se pueda derivar.

En caso de trabajos digitales, el ganador deberá proporcionar el archivo en alta resolución (300 ppp) en formato PSD, JPG o TIFF.

10. Otras disposiciones

- Los carteles presentados que no cumplan estas bases quedarán excluidos del concurso.
- La participación en el concurso implica la aceptación íntegra de estas bases.
- El ayuntamiento se reserva el derecho de resolver los imprevistos que puedan surgir.
- El Ayuntamiento tendrá cuidado de las obras presentadas, pero no se hace responsable de su integridad en caso de daños fortuitos y/o involuntarios.

11. Regulación

En todo lo no previsto en estas bases será de aplicación:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,
- Decreto 179/1995, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Obras, Actividades y Servicios de los Entes Locales de Cataluña,
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,
- Decreto Legislativo 2/2003 de 28 de abril, texto refundido de la ley municipal y de régimen local de Cataluña
- Ordenanza reguladora del otorgamiento de subvenciones del Ayuntamiento de Artés

Enric Forcada Valiente





**Ajuntament
d'Artés**

Alcalde

Artés, 23 de enero de 2025

